

Prisión preventiva para el acusado de descuartizar un caballo en Villa Atuel

08/01/2026



La Justicia local dio un paso clave en la resolución de un caso que ha generado una profunda indignación en la sociedad sureña. En una audiencia realizada en General Alvear, se confirmó la prisión preventiva para **Paulo Martos, el único imputado por el aberrante ataque y faena clandestina de un equino en el distrito de Villa Atuel.**

El hecho, caratulado inicialmente bajo la Ley 14.346 de Maltrato Animal y Abigeato, ocurrió a fines del año pasado

cuando un caballo fue sustraído de una propiedad y posteriormente hallado en condiciones de extrema crueldad: el animal no solo había sido sacrificado, sino descuartizado con una saña que excedía los fines de un robo de ganado convencional.

Durante la audiencia, la fiscalía presentó pruebas contundentes que vinculan directamente a Martos con el lugar del hallazgo y con la posesión de elementos utilizados para la faena ilegal. La decisión del magistrado de dictar la preventiva se fundamentó en el riesgo de que, en libertad, el acusado pudiera amedrentar a testigos o entorpecer el avance de la instrucción.

Este caso ha movilizado a diversas asociaciones proteccionistas y vecinos de la zona, quienes se concentraron para exigir una condena ejemplar. La saña empleada en el «sinistro», como lo han calificado algunos observadores por la violencia del acto, pone de relieve una problemática creciente en las zonas rurales: el desprecio por la vida animal y la falta de controles efectivos sobre la comercialización clandestina de carne.

Con Martos tras las rejas, la investigación entra en su etapa final de recolección de pruebas periciales. Se espera que el proceso judicial sienta un precedente en la región respecto a la aplicación de penas efectivas en casos donde la crueldad animal y el delito contra la propiedad rural convergen de manera tan violenta. El imputado permanecerá alojado en la unidad carcelaria hasta la elevación de la causa a juicio.